



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de Administración
y Finanzas

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 6 5 -2021-MDL-GAF

Lince, 12 de mayo del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

Informe N° 070-2021-MDL/GAF/ST de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la Subgerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 054-2021-MDL- GAF de fecha 26 de abril de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, resolvió disponer el Pago de la Multa administrativa – Papeleta de Infracción N°13151138, por la suma ascendente de S/ 2 200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles).

Que, con informe N° 070-2021-MDL/GAF/ST de fecha 06 de mayo de 2021, la **Subgerencia de Tesorería**, refiere que, al realizar el trámite del pago de la multa administrativa ante la SAT, le indicaron en ventanilla que dicho pago se encuentra en cobranza coactiva desde el 26 de abril. Por tanto, **solicita que el importe de la deuda ante la SAT, sea actualizado ya que éste incrementó de S/ 2 200.00 a S/ 3 106.00, así como tramitar la ampliación del presupuesto y enviar los documentos respectivos para el trámite de pago.**

Que, con Memorando N° 686-2021-MDL/GPP de 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **otorgó la Ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario, para realizar el pago de la multa administrativa a favor del SAT, conforme a lo sustentado por la Subgerencia de Tesorería, por la suma ascendente de S/ 906.00 (Novecientos seis con 00/100 soles), cuyo monto final a pagar ante la SAT, es de S/ 3, 106.00 (Tres mil ciento seis con 00/100 soles).**

Que, en virtud a lo antes señalado, se requiere la modificación de la Resolución N° 054-2021-MDL- GAF de fecha 26 de abril de 2021, con relación **al importe de la multa administrativa ante la SAT, incrementándose el importe a pagar por S/ 3 106.00, en vez de S/ 2 200.00,** debido a que el expediente paso a deuda coactiva desde el 26 de abril.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50° de la Ordenanza N°429-2019-MDL, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lince, establece que la **Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo encargado de administrar los recursos humanos, logísticos, económicos y financieros para el normal desenvolvimiento de los órganos de la Municipalidad.**



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de Administración
y Finanzas

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 054-2021-MDL-GAF de fecha 26 de abril de 2021, en el extremo del monto de la Multa Administrativa ante el SAT, **siendo esta la suma de S/ 3, 106.00 en lugar de S/ 2 200.00**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO**

Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGalJKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>